

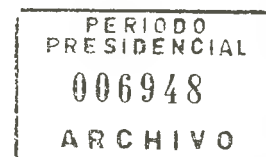


17-10-9

COMITE OFICIALES

(R) M.M.N.

SIPROMAN



Valparaíso, 18 Noviembre de 1993.-

*Su Señoría Excelentísima
DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE
PALACIO DE LA MONEDA - SANTIAGO.*

*REF.: OFICIO GABINETE PRESIDENCIAL,
Nº 93/5371, 93/17672, 93/200
MAT.: RATIFICAN SOLICITUD DE AU-
DIENCIA.*

De nuestra más alta consideración :

Los Oficiales (R) Marina Mercante Nacional por medio de la presente ratificamos una vez más, " SOLICITUD DE AUDIENCIA " con S.E. el Señor Presidente de la República de Chile Don Patricio Alywin Azócar, para que reciba a " CUPEMCHI NACIONAL - SIPROMAN ".

Con absoluta y mayor razón ahora que conocemos los antecedentes que remitió a S.S. el Jefe del Gabinete del Palacio de la Moneda Dn. Carlos Bascuñan Edwards el Señor Sergio Mejía Viedman, Jefe del Gabinete del Ministro del Trabajo y Previsión Social S.S. Dn. René Cortázar Zanz.

Los Oficiales (R) Marina Mercante Nacional y los Ex - Imponentes de la " Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional ", CAPREMER - TRIOMAR, base de la FEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y VIUDAS DE MARITIMOS, PORTUARIOS, GENTE DE MAR, FLUVIAL Y LACUSTRE DE CHILE, y también base " COORDINADOR NACIONAL MARITIMOS PORTUARIOS DE CHILE ocupando la Secretaria de Conflicto y la Secretaria de Previsión Social ; donde participan todos los trabajadores Activos y Pasivos de todos los Gremios Marítimos, Gente de Mar, Portuarios, Pesqueros, Naves Especiales e Industrias Pesqueras Chilenas, y Base de la CUT y Miembro afiliado a la O.I.T..



COMITE OFICIALES (R) M.M.N.

SIFROMAM

Muy respetuosamente a S.E. el Señor Presidente, agradecemos vuestra sana intención de dar respuesta y buscar concenso a Nivel Político y Ministerial en lo Administrativo en la aplicación de Leyes Vigentes de gran contenido Social, como lo es la Ley Nº 15.386 de REVALORIZACION DE PENSIONES; que va mucho más allá que REVALORIZAR. Al crear con aportes de los Trabajadores, Empleadores, y el Estado una Pensión Mínima igual al Sueldo Mínimo de los Trabajadores Activos. Reactualizar y Aplicar el contenido de ésta Ley es cumplir con el mandato de la Constitución Política de Chile.

Pero ante el contenido de la Res. : 189/2 Santiago 15 de Abril de 1993, del Subsecretario de Previsión Social Señor Luis Antonio Orlandini Molina, a el Señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, Dn. René Cortázar Zanz. Vemos con espanto que la Comisión Interministerial, no tuvo interés en buscar soluciones Políticas y Económicas, ni mucho menos estudiar las propuestas planteadas, seria y responsablemente por nuestra Secretaria de Seguridad Social. Anteproyecto de activar Ley Nº 15.386; analizado por Abogados Laboristas y por Expertos Calculistas de Matemáticas Aplicada a las Leyes Laborales de CUPEMCHI NACIONAL - SANTIAGO DE CHILE.

También vemos que los mandos medios caen en error de Conceptos Fundamentales al confundir Revalorización con Índice de Precio al Consumidor, (I.P.C.), éste último corresponde a un Listado de Artículos de Consumos, llamada " Canasta Familiar ".

En Ord.: Nº 0774/93. Santiago 09 de Septiembre de 1993. Dn. René Cortázar Zanz, Ministro del Trabajo y Previsión Social, al señor Presidente del Senado en Ejercicio Dn. Beltrán Urenda Zegers, en un párrafo dice : Revalorización es restituir el poder adquisitivo de las PENSIONES, JUBILACIONES Y MONTEPIOS, PERDIDO POR LA INFLACION Y DESVALORIZACION DE LA MONEDA.

Este mismo criterio tiene el S.I.I., al aplicar un reajuste igual al 100% del IPC, pero cada cierto período su depto. Avaluaciones ordena Revalorización de las Contribuciones del Patrimonio Nacional. Lo mismo hacen las Empresas Multidimensionales al aplicar Corrección Monetaria y otras de carácter contable.



COMITE OFICIALES

(R) M.M.N.

SIFROMAM

Excelentísimo Señor Presidente de la República es muy profundo el sentimiento de frustración y amargura que anida en el corazón de todos los Jubilados, Pensionados y Montepiadas de Chile.

Cuatro años esperando una señal que llegaría la Alegría y la Esperanza : los Jubilados ya no podemos esperar como lo Grafico muy bien su Santidad El Papa Juan Pablo Segundo en su breve estadía en Chile.

Solo recordamos que S.E. el Ex- Presidente de Chile, Dn. Jorge Alessandri Rodriguez , el 11 de Diciembre de 1963, al Promulgar y Fundamental la Ley 15.386 de Revalorización Pensiones , dijo : Tiene por objeto compensar la desvalorización de la moneda y la capacidad adquisitiva de las jubilaciones, pensiones y montepiadas que por efecto de la inflación y por la incapacidad de los trabajadores pasivos de obtener reajustes compensatorios se les otorgará por esta Ley, El IPC., no es un reajuste compensatorio de la inflación y la desvalorización monetaria.

Volviendo a un párrafo de una de las doce páginas que tiene el informe del Señor Orlandini, dice El Hecho de producirse la desvalorización de la moneda por efecto de la inflación, no había ninguna Ley que otorgara derecho a los jubilados , pensionados y montepiadas, ha de obtener reajuste por este concepto, y , en consecuencia no nació, ni podía nacer Derecho alguno con fundamento jurídico Legal.

S.E. Presidente de la República, destacado Político y Abogado, comprenderá que no es válido como argumento lo expresado por el Señor Orlandini la Ley Nº 15.386 es el segundo hito, el Primer hito, esta contenido en la Ley que creó la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional , y que fue aplicada año atrás año por la Administración y posteriormente por la Vice presidencia Ejecutiva de la Caja desde su fundación , con el simple trámite de aprobación de su consejo.

Los fondos Acumulados, que debieran estar en Cuentas Separadas como lo dispuso la ley desde su inicio, exceden con creces los sesenta mil millones necesarios para revalorizar las jubilaciones, pensiones y montepíos iguales al 100% del causante.



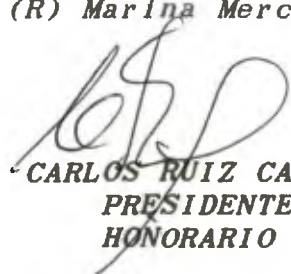
**COMITE OFICIALES
(R) M.M.N.**

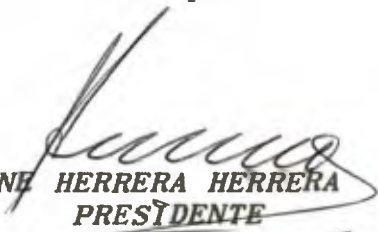
SIPROMAM

Nuestros Cálculos de un muestreo de estos diez últimos años arrojan una cifra superior a los setenta mil millones de pesos, no dejan de llamar la atención que en la Concertación no ha habido una decisión política y tampoco de gobierno, para los que hace cuatro años creímos y contribuimos con nuestros votos al regreso de la DEMOCRACIA. Pero si ha habido decisión Política y de Gobierno para los exonerados y exiliados, políticos. Solo recibimos hoy, respuestas negativas a nuestras JUSTAS PETICIONES.

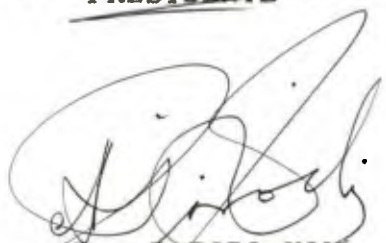
Excelentísimo Presidente de CHILE, apelamos a su reconocido espíritu Cristiano, Humanista y Etico, de Católico observante y Padre ejemplar, que ha sabido conducir con mano suave pero firme el Timón de la Ruta hacia una Democracia plena, sólo le pedimos que intervengan en busca de soluciones efectivas a nuestros problemas más urgentes y vitales; como lo son revalorización jubilaciones, pensiones y montepios iguales al 100 % del causante.

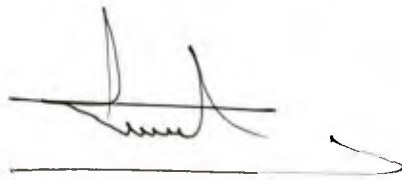
Es Gracia por Comité Oficiales (R) Marina Mercante Nacional.


CARLOS RUIZ CACERES
PRESIDENTE
HONORARIO


RENE HERRERA HERRERA
PRESIDENTE


ERMA OLATE CALZIA
SECRETARIA


MARIO PARODI VILLAR
TESORERO


J. AMARIO TORRES Z.
DELEGADO
SIPROMAM (R)
FENOMARJUCH
COORDINADOR NACIONAL.


RUBEN BITTERLICH OYARZUN
DIRECTOR





CBE 93/23464

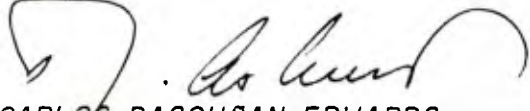
Señor
René Herrera H.
Comité Oficiales (R) M.M.N. SIPROMAM
Presente

De mi consideración:

Por la presente acuso recibo de su petición de audiencia con S.E. el Presidente de la República, para la CUPEMCHI NACIONAL-SIPROMAM.

Por especial encargo de S.E., debo comunicarle que no le es posible recibirlos personalmente, pero que considerando importante conocer sus inquietudes y planteamientos, estos se le han remitido, para su oportuna acogida, al Sr. René Cortázar S., Ministro del Trabajo quien tiene bajo su ámbito de responsabilidades los temas que a usted le preocupan.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCURÁN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Noviembre 22 de 1993.

CBE/mpd



CBE 93/23464

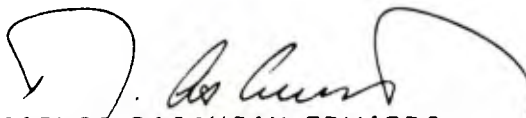
Señor
René Cortázar S.
Ministro del Trabajo
Presente

De mi consideración:

Hemos recibido una petición de audiencia a S.E. el
Presidente de la República de la CUPEMCHI NACIONAL-SIPROMAM.

Dado que el Presidente no puede atender esta
solicitud y que ella se relaciona con asuntos que competen a su área de
trabajo, me ha solicitado que le remita a usted los antecedentes para su
oportuna atención.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


CARLOS BASCURAN EDWARDS
Jefe de Gabinete

Santiago, Noviembre 22 de 1993.

CBE/mpd